



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0335

- 2013 - GORE-ICA/PR

Ica, 17 SET. 2013



Visto el artículo 1º del Decreto Supremo N° 224-2013-EF mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 recursos que serán destinados a la ejecución de los proyectos de inversión pública;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º del Decreto Supremo N° 224-2013-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el monto de **TRESCIENTOS CINCUENTICINCO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.355,200.00)**, recursos que serán destinados a la ejecución de los proyectos de inversión pública;

Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 39º, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 224-2013-EF, por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTICINCO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.355,200.00)**, con carga a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Instancias Descentralizadas

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

: Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

355,200.00

355,200.00

TOTAL PLIEGO S/. 355,200.00

UNIDAD EJECUTORA

: 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto

PRODUCTO / PROYECTO : 2113870 Reconstrucción de Infraestructura Educativa

ACTIVIDAD : 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

355,200.00

355,200.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 355,200.00

TOTAL PLIEGO S/. 355,200.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0335

- 2013 - GORE-ICA/PR

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 19 de Setiembre del 2013
Oficio N° 9342-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0335- 2013 de fecha 17-09-2013
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

JF. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)